

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, LLEVADA A CABO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIEZ HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
ASISTENTES:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Lic. Julia Esther García Mora	Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
C. Francisco Pérez Popoca	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
C.P.F. Luis Alberto Ruiz López	Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
Lic. Enrique Silva Valle	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
C.P. Silvia Llinas Diaz	Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
Lic. Jorge Salazar Acosta	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
M. en D. Celia Margarita Hernández Torres	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
C.P. Julio César Amaro Mejía	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.
C. P. Juan Carlos Pascual Abad	Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. En Representación
C.P. Julio César Amaro Mejía	Comisario Público del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. En Representación

Preside la Sesión, la Lic. Julia Esther García Mora, Titular de la Unidad de Asunto Jurídicos en representación de la Secretaría de Turismo, en calidad de Presidente del Comité Técnico del

Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, quien concede el uso de la palabra a la Lic. Celia Margarita Hernández Torres, misma que asiste en representación del Consejero Jurídico, y funge en esta ocasión como Secretaria Técnica, quien sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.

SEGUNDA PARTE

1. Lectura, modificación y/o aprobación, del orden del día.
2. Seguimiento de asuntos pendientes.
 - 2.1 Informe de Cortesías otorgadas por el Balneario Agua Hedionda. Acuerdo 11/10/12/2008
 - 2.2 Informe del Juicio Agrario 87/2010. ante el Tribunal Agrario del Distrito 49, en Cuautla Morelos.
3. Informe de logros obtenidos en la gestión de la Dirección General del 1 de enero al 31 de mayo de 2016.
4. Informe Financiero al 31 de mayo de 2016.
5. Informe del Comisario Público adscrito al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
6. Modificación, ratificación y/o autorización del acuerdo 5-05/12/2012.- mediante el cual se autoriza al Director General a celebrar contratos y convenios de carácter comercial y social, de conformidad con el artículo 100 inciso I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
7. Ratificación del acuerdo número 07-17/04/2013, emitido en la Segunda Sesión de Comité Técnico del día 17 de abril del año 2013, para que el titular de la Dirección General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda; tenga la facultad de realizar transferencia de forma automática para dar suficiencia presupuestal a las partidas que lo requieran.
8. Solicitud de autorización para nivelar el sueldo del personal administrativo del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
9. Firma de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, de fecha 26 de abril de 2016.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRIMERA PARTE

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se turnó para su firma la lista de asistencia

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra, la Lic. Julia Esther García Mora Representante del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, declara que siendo las diez horas con 12 minutos del día 28 de junio del año dos mil dieciséis, nos encontramos reunidos, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, una vez verificada la lista de asistencia, y encontrándose presentes 6 (Seis) de los 8 (Ocho), miembros que integran el Comité Técnico, declara que existe Quórum legal para sesionar y los acuerdos que sean tomados por este Cuerpo Colegiado, son válidos, por lo que se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua

Hedionda, cediendo la palabra a la Lic. Celia Margarita Hernández Torres, misma que asiste en representación del Consejero Jurídico, y funge en esta ocasión como Secretaria Técnica.

SEGUNDA PARTE

1. LECTURA, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.

M. en D. Margarita Hernández quien asiste en representación del Consejero Jurídico, y funge en esta ocasión como Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, expone el punto número uno del orden del día, preguntando a los miembros de este Comité Técnico, si tienen alguna observación sobre el orden del día propuesto.

ACUERDO 01-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA.

2. Seguimiento de asuntos pendientes.

2.1 Informe de Cortesías otorgadas por el Balneario Agua Hedionda. Acuerdo 11-10/12/2008

FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA
INFORME DE CORTESÍAS OTORGADAS

Beneficiario	Abril	Mayo
5o. Regimiento Mecanizado Cuautla	100	100
Costo Unitario	\$ 49.11	\$ 49.11
Total	\$ 4,911.00	\$ 4,911.00

2.2 Informe del Juicio Agrario 87/2010. ante el Tribunal Agrario del Distrito 49, en Cuautla Morelos.

En la ciudad de Cuautla, Morelos, siendo las once horas del día jueves 21 de abril del año en curso, reunidos en la sala de audiencia del Tribunal Agrario del Distrito 49, para que tenga verificativo la recepción y desahogo de la audiencia jurisdiccional prevista en los artículos 170 y 185 de la Ley Agraria; ante la presencia de Daniel Magaña Méndez, Magistrado de este Tribunal, asistido por Dolores Chávez Flores, Secretario de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.

A efecto de que las partes puedan sentar las bases de la amigable composición para resolver la presente controversia mediante un convenio, en los términos del artículo 185, fracción VI de la Ley Agraria, resulta procedente diferir la audiencia y en su lugar se fijan las trece horas del día martes 7 de junio del año 2016, en la cual las partes deberán presentar y ratificar convenio, de lo contrario seguirá el juicio en la etapa procesal que corresponde; quedando firme las prevenciones y apercibimientos decretados en autos, sin perjuicio que de concretar convenio previo a fecha fijada.

ACUERDO 02-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ TÉCNICO, SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS PENDIENTES.

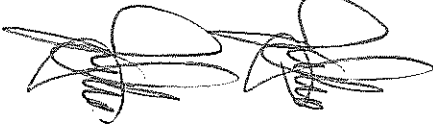
3. INFORME DE LOGROS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016.

En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 66 fracciones VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, que establece la facultad del Director General de este Fideicomiso presentar al Órgano de Gobierno (Comité Técnico) los informes mensuales del desarrollo de actividades, razón por lo cual presenta el informe de gestión que esta Dirección General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda desarrolló durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2016.

Con el objetivo de incrementar los ingresos y elevar la calidad de los servicios que se ofrecen en el balneario y equilibrar la situación económica que actualmente está enfrentando el balneario se emprendieron diversas estrategias y acciones, partiendo de cuatro premisas fundamentales: Organización, Control, Comunicación, Orden y Limpieza.

A partir del 1 de enero del año en curso, iniciamos acciones con impacto eficiente con la finalidad de posicionar turísticamente al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, mediante el fortalecimiento de las Campaña de Promoción Comercial, Rescate de espacios ociosos, Programa de Mantenimiento correctivo y preventivo y modernización de las instalaciones para elevar la calidad de los servicios y recaudación de ingresos, cumplir con las obligaciones contraídas por el Fideicomiso y mantener y fortalecer los programas sociales que se ofrecen a la comunidad de la región.

ACUERDO 03-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ TÉCNICO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DE LOS LOGROS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL FIBAH, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016.



4. INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 2016.

En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 66 fracción III inciso X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, que establece la facultad del Director General de este Fideicomiso presentar al Órgano de Gobierno los informes mensuales del desarrollo de actividades.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el C. P. Juan Carlos Pascual Abad, en su carácter de Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, presenta la Cuenta Pública del Fideicomiso Balneario agua Hedionda al 31 de mayo de 2016, informando a los miembros de este Honorable Comité Técnico, que a partir del año pasado el fideicomiso debe entregar trimestralmente la Cuenta Pública ante la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Cabe precisar que la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio 2016, el día 11 de abril del año 2016 fue entregada en tiempo y forma y el segundo trimestre se presentará el día 11 de julio del mismo año en la Dirección General de Contabilidad de esa Secretaría para que esta proceda a la consolidación de la misma a nivel estatal.

ACUERDO 04-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 2016.



5. Informe del Comisario Público adscrito al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

En uso de la palabra la C.P. Julio Cesar Amaro Mejía, Órgano de Control Interno adscrito a este fideicomiso, de conformidad con el mandato contenido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, Artículos 20, 21, 22, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y demás normatividad relativa, presenta el resultado de sus actividades, operaciones y programas de trabajo aplicables.

ACUERDO 05-28/06/2016.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO ADSCRITO EN ESTE FIDEICOMISO.



6. MODIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO 5-05/12/2012.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER COMERCIAL Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 INCISO I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

El C. P. Juan Carlos Pascual Abad en su carácter de Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, propone a los miembros del Comité Técnico del mismo Fideicomiso lo siguiente.

En el uso de la voz el C. P. Juan Carlos Pascual Abad, Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, expuso la necesidad de tener la facultad de suscribir y celebrar contratos, toda vez que en las instalaciones del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, cuenta con espacios susceptibles de arrendamiento que permiten generar más ingresos necesarios para la operación del Balneario, y sobre todo a que el Congreso Local está por emitir dos nuevos acuerdos mediante el cual autorizarán pagar a dos trabajadores que se jubilarán a una pensión mensual, con estos dos tendremos una plantilla de 10 trabajadores jubilados.

Es importante precisar que en la sexta sesión ordinaria de comité técnico, este mismo punto se sometió a la autorización de los miembros que integran el comité quienes emitieron el siguiente acuerdo:

"ACUERDO: 5-05/12/2012 LOS MIEMBROS DE COMITÉ TÉCNICO, CONFIEREN LA AUTORIZACIÓN AL C. ENRIQUE JAVIER LAFITTE BRETON, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CONVENIOS DE CARÁCTER COMERCIAL Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS".

a) se aprueba la regularización y celebración de los contratos correspondiente con "Club de Natación Ranas", "Masajes-SPA", con efectos jurídicos del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2012.

b) Los Contratos de arrendamiento y Convenios de carácter comercial y social futuros deberán celebrarse atendiendo que la vigencia deberá estar sujeta al cierre del ejercicio fiscal referido de 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

c) Deberá insertarse una Cláusula en la cual se informe a las partes contratantes, que el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, se encuentra en extinción, por lo tanto lo anterior deberá fijarse como CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO sin responsabilidad para el FIBAH, por consiguiente de llegarse a concretar dicha extinción, el contrato en mención se dará por terminado y en su defecto las obligaciones y derechos referidos en el contrato, pasarán a resolverse con el nuevo Ente Administrativo.

d) Se cuidara que las condiciones, derechos y obligaciones, adquiridos en los contratos o convenios, deberán de mejorar, respecto a los ya existentes, cuidando en todo momento, el beneficio a favor del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

e) La Comisaría Pública en función, representante de la Secretaría de Controliería deberá cuidar la correcta observación de los puntos señalados con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en los artículo 5, 11; 13 fracción VI, 60, 65 y 100 fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, someto a la consideración de los miembros de comité técnico la modificación, ratificación y/o modificación del acuerdo No. 5-05/12/2012.- mediante el cual se autoriza al director general a celebrar contratos y convenios de carácter comercial y social, de conformidad con el artículo 100 inciso I de la ley orgánica de la administración pública del Estado de Morelos.

Lo anterior es con la única finalidad de incrementar los ingresos del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

ACUERDO: 6-28/06/2016 LOS MIEMBROS DE COMITÉ TÉCNICO, CONFIEREN LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CONVENIOS DE CARÁCTER COMERCIAL Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60, 65, 66 Y 100 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) Los Contratos de arrendamiento y Convenios de carácter comercial y social futuros deberán celebrarse atendiendo que la vigencia deberá estar sujeta al cierre del ejercicio fiscal referido de 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y a las disposiciones y procedimientos aplicables para la celebración de los instrumentos legales.
- b) Deberá insertarse una Cláusula en la cual se informe a las partes contratantes, que el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, se encuentra en extinción, por lo tanto lo anterior deberá fijarse como CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO sin responsabilidad para el FIBAH, por consiguiente de llegarse a concretar dicha extinción, el contrato en mención se dará por terminado y en su defecto las obligaciones y derechos referidos en el contrato, pasarán a resolverse con el nuevo Ente Administrativo.
- c) Se cuidara que las condiciones, derechos y obligaciones, adquiridos en los contratos o convenios, deberán de mejorar, respecto a los ya existentes, cuidando en todo momento, el beneficio a favor del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
La Comisaria Publica en función, representante de la Secretaría de Controlaría deberá cuidar la correcta observación de los puntos señalados con anterioridad.

7. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 07-17/04/2013, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2013, PARA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA; TENGA LA FACULTAD DE REALIZAR TRANSFERENCIA DE FORMA AUTOMÁTICA PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS QUE LO REQUIERAN.

El C. P. Juan Carlos Pascual Abad en su carácter de Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, informa a los miembros del Comité Técnico del mismo Fideicomiso los antecedentes del acuerdo 07-17/04/2013, mediante el cual los Miembros de comité Técnico autorizan al Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda a realizar transferencias de forma automática para dar suficiencia a las partidas que integran el Presupuesto de Egresos autorizado que se esté ejerciendo.

La Dirección General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, realiza las erogaciones en base al presupuesto de egresos autorizado por el Comité Técnico, la operatividad del balneario es muy dinámica y con mucha frecuencia, se tiene que dar suficiencia presupuestal a algunas partidas para adquirir los materiales y suministros para otorgar oportunamente los servicios que se ofrecen. Razón por lo cual, en la sexta Sesión de Comité Técnico celebrada el día 11 de diciembre del año 2009, los miembros que integran el comité Técnico emitieron el siguiente acuerdo :

Acuerdo 07-11/12/2009.- Los miembros de Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos la solicitud de autorización para realizar transferencias de forma automática para dar suficiencia a las partidas que integran el Presupuesto

de Egresos autorizado que se esté ejerciendo, asimismo el Director General informará al Comité Técnico, en cada sesión, las transferencias realizadas.

Bajo la misma directriz el titular del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda en la Segunda Sesión de Comité Técnico de fecha 17 de abril del año 2103 solicitó a los miembros del Comité Técnico la ratificación del acuerdo número 07-11/12/2009, emitido en la Sexta Sesión de Comité Técnico del día 11 de diciembre del año 2009, para que la Dirección General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, tenga la facultad de realizar transferencia de forma automática para dar suficiencia presupuestal a las partidas que lo requieran, sobre este tema el Comité Técnico emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO 07-17/04/2013.- los Miembros de Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, aprueban por unanimidad de votos, la solicitud de autorización para realizar transferencias de forma automática para dar suficiencia a las partidas que integran el presupuesto de egresos autorizado que se esté ejerciendo, asimismo el director general informará al comité técnico, en cada sesión, las transferencias realizadas.**

Ahora bien, por la misma temática anteriormente expuesta, amablemente someto a la consideración de los Miembros que integran el Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda; la ratificación del **ACUERDO 07-17/04/2013.-** para que el Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, tenga la facultad de realizar las transferencias necesarias para que por de forma automática, de suficiencia presupuestal a las partidas que lo requieran del presupuesto de egresos que haya autorizado por el Comité Técnico del mismo Fideicomiso.

ACUERDO 07-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, TENGA LA FACULTAD DE REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA QUE DE FORMA AUTOMÁTICA, DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO QUE SE ESTÉ EJERCIENDO, DEBIENDO INFORMAR AL COMITÉ TÉCNICO EN SESIONES POSTERIORES A LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS.

8. Solicitud de autorización para nivelar el sueldo del personal administrativo del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

En uso de la palabra al C.P. Juan Carlos Pascual Abad, Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, con fundamento en el artículo 66 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; que establece las atribuciones del Director General de este Fideicomiso, con todo respeto presenta al Organismo de Gobierno (Comité Técnico) lo siguiente:

Como reconocimiento a la voluntad de trabajo que han mostrado de manera permanente los empleados administrativos que sirven al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, por su profesionalización, dedicación y labor diaria que brindan, se ha visto en los óptimos resultados, tales como: rescate de espacios ociosos, convirtiéndolos en productivos, generando mayores recursos, es decir dando como resultado que los ingresos del Balneario Agua Hedionda se eleven, se han optimizado los recursos materiales y humanos que se ejercen en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2016, componiendo así la situación financiera del Fideicomiso.

Desafortunadamente los empleados de confianza llevan más de 3 años que no tienen incremento salarial, y, con la finalidad de apoyar el poder adquisitivo de estos, en base a lo establecido en el artículo 66 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con todo respeto, someto a la consideración de los Miembros que integran el Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, la solicitud de autorización para nivelar el sueldo del personal administrativo que laboran en este fideicomiso, los cuales

serán pagados con las asignaciones globales del gasto corriente y con las economías que existen en el Presupuesto de Egresos autorizado para ejercer en este ejercicio. A continuación se presenta la propuesta de la nivelación del sueldo y el impacto presupuestal, para que con las facultades conferidas en artículo de 65 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, los miembros que integran el Comité Técnico del FIBAH, estén en posibilidades de aprobar la solicitud de autorización para nivelar el sueldo del personal administrativo que laboran en este fideicomiso: -----

**FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA
PROPUESTA DE NIVELACION DE SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Departamento	Antigüedad Laboral (años)	Nivel	Sueldo Neto Actual		Propuesta de Nivelación Sueldo		Variación
			Sueldo Neto	Nivel	Sueldo Neto	Nivel	
Director de Administración	14	108-C	\$ 18,000.0	108-B	\$20,000.00	\$ 2,000.0	
Jefa de Recurso Humanos y Materiales	17	110-B	\$ 10,000.0	110-A	\$12,000.00	\$ 2,000.0	
Jefa de Recurso Financieros y Contabilidad	16	110-B	\$ 10,000.0	110-A	\$12,000.00	\$ 2,000.0	
Jefe del Departamento de Operaciones	4	110-C	\$ 8,000.0	110-B	\$10,000.00	\$ 2,000.0	
Jefa del Departamento de Servicios Generales	5	110-C	\$ 8,000.0	110-B	\$10,000.00	\$ 2,000.0	
Técnico en Mantenimiento	6		\$ 5,500.0	110-C	\$ 7,500.00	\$ 2,000.0	
Técnico en Mantenimiento	6		\$ 5,500.0	110-C	\$ 7,500.00	\$ 2,000.0	
Total			\$ 65,000.0		\$ 79,000.0	\$ 14,000.0	

ACUERDO 8-28-06/2016.- Los miembros presentes del Comité Técnico, aprueban dejar pendiente la solicitud de autorización para nivelar el sueldo del personal administrativo del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. Se instruye al Director General, a solicitar un dictamen de funcionalidad emitido por el Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración en cumplimiento al acuerdo que establece las bases y lineamiento para la reestructura de la administración pública estatal y el decreto de austeridad vigente, hecho lo anterior, convocar a una sesión incluso, extraordinaria para desahogar el tema.

9. Firma de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, de fecha 26 de abril de 2016.

Se le concede el uso de la palabra al C. P. Juan Carlos Pascual Abad en su carácter de Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, quien manifiesta que de conformidad a los acuerdos tomados en el desarrollo de esta Tercera Sesión Ordinaria del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda de fecha 28 de junio del año 2016, se presenta ante-ustedes el acta correspondiente, solicitando amablemente a cada uno de los miembros que procedan a firmarla. Propuesta del acuerdo correspondiente:

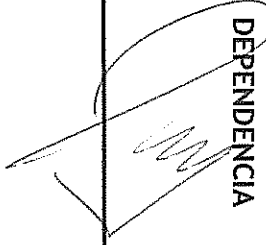
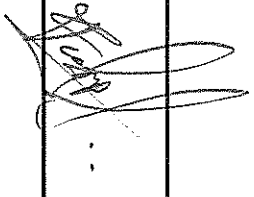
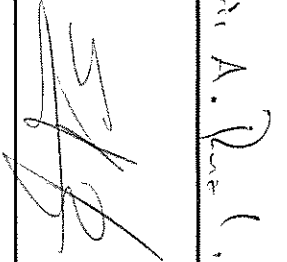
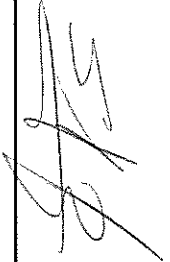

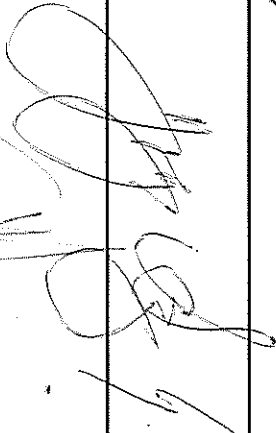
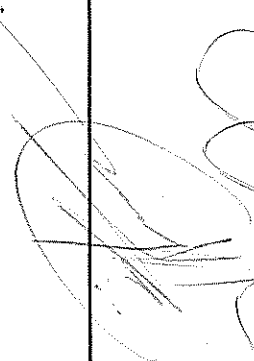

ACUERDO 09-28/06/2016.- LOS MIEMBROS PRESENTES DE COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016 Y PROCEDEN LOS QUE QUISIERON HACERLO A LA FIRMA DE ESTOS.
10. ASUNTOS GENERALES.

No se atendieron asuntos generales

11. CLAUSURA.

En uso de la palabra la Lic. Julia Esther García Mora, en representación de la Secretaría de Turismo, en calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, agradece a todos su presencia y declara que siendo las 11:30 horas del día 28 de junio del año 2016, se da por terminada, la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, dándose por válidos todos los acuerdos emitidos. Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Estuvieron presentes:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Lic. Julia Esther García Mora Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos En Representación	 DEPENDENCIA
C. Francisco Pérez Popoca Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.	
C.P.F. Luis Alberto Ruiz López Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos En Representación	Luis A. Ruiz L. 
Lic. Enrique Silva Valle Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.	
C.P. Silvia Llinas Díaz Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.	
Lic. Jorge Salazar Acosta Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En Representación.	
M. en D. Celia Margarita Hernández Torres Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Del Estado de Morelos En Representación	
C.P. Julio César Amaro Mejía	



Secretaría
de Turismo

Secretaría de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos.
En Representación

C. P. Juan Carlos Pascual Abad
Director General del Fideicomiso
Balneario Agua Hedionda.

C. P. Julio César Amaro Mejía
Comisario Público del Fideicomiso
Balneario Agua Hedionda

agua
hedionda
Manantial de Diversión y Salud

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2016.